



CONTRATO 040/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA [REDACTADO] PARA EL EVENTO DENOMINADO "VELADA DE FIN DE AÑO" CELEBRADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 EN EL PARQUE LINEAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EVENTO REALIZADO PARA TODOS LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 31 de diciembre del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL AYUNTAMIENTO**", y por otra parte la [REDACTADO] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La C. [REDACTADO] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en [REDACTADO] Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTADO] expedida por el Instituto Federal Electoral.



CLAUSULAS:

PRIMERA.- La C. ~~DANIEL VARGAS MARTINEZ~~, se compromete a dar sus servicios para el evento denominado "VELADA DE FIN DE AÑO" celebrado el día 31 de diciembre del año 2015 en el Parque Lineal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, evento realizado para todos los jóvenes del municipio, con un horario de 8:00 P.M: a 12:00 P.M. con la presentación de la Banda de Rock "Alas de Rock" el DJ local José Francisco Arriaga Ramírez, Dj Pepe Aguilar además de luz y sonido el Alquilin.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$3,300.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS mismos que serán -----cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



J. Amecua
LIC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



L. Ramírez
LIC. LITIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

Palomarijo
Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

Palomera
C. [REDACTED]

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS NO.
040/07/2015 CELEBRADO CON LA C. [REDACTED]

[Signature]
F.G. [REDACTED] [REDACTED]

AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 074/07/2016

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PREDIO DENOMINADO "LAS ANIMAS", ACTUALMENTE VERTEDERO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

----En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 01 de julio del año 2016 dos mil dieciséis, comparecieron por una parte el **TEC JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO**, en su carácter de presidente y sindico del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco; **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, en su carácter de secretario general y Encargado de la Hacienda Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco; con domicilio Ramón Corona 32 Sur, colonia Centro de esta ciudad; a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL ARRENDADOR**" y por la otra parte el C. [REDACTADO], con domicilio en Juan Álvarez 327, de esta ciudad, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL ARRENDATARIO**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara "**EL ARRENDADOR**" ser una entidad de Gobierno con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La particular del Estado, así como por la Ley Orgánica Municipal, con domicilio en calle Ramón Corona 32 Sur, colonia Centro, de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número PMT8711016X7.

Ser propietario del predio rustico denominado "Las Animas", en donde se encuentra el vertedero municipal; con una superficie de 53-07-12.19 (cincuenta y tres hectáreas, siete áreas y doce punto diecinueve centíreas), del cual destina 50-00-00 (cincuenta hectáreas) para el presente instrumento para pastoreo de ganado.

SEGUNDA.- Declara "**EL ARRENDATARIO**", ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar, con clave de elector COVU 6112 [REDACTADO], expedida por el Instituto Nacional Electoral y con domicilio en calle Juan Álvarez número 327 de esta ciudad.



Luis Adelmo Contreras N.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 00 31 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el inmueble a que se refiere la declaración primera del presente instrumento, mismo que destinara para pastoreo de ganado.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a título personal.

TERCERA.- Se fija como monto por concepto de la renta la cantidad de: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) anuales, el presente año queda exento por la reparación de la cerca, siendo aproximadamente 500 metros de posteria nueva y demás implementos que se necesitan para poner la misma; dando un total a pagar por los años 2017 y 2018 un total de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) los cuales serán cubiertos por anticipado en los primeros 15 quince días del mes de julio.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día 15 de junio del 2016, concluyendo el 30 de septiembre de 2018.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO", a partir de la suscripción del contrato, entra en posesión del inmueble, materia de la presente relación contractual.

SEXTA.- Los gastos de reparación de cercas y composturas de poca importancia correrán a cargo de "EL ARRENDATARIO".

SEPTIMA.- Las partes en común acuerdo establecen poder concluir con anterioridad al vencimiento del presente contrato por así convenir a su interés.

OCTAVA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.



Luis Antonio Galvez M.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 013 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



"EL ARRENDADOR"

POR EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

"EL ARRENDATARIO"

C. MARIANA MARTINEZ TORRES

C. JHOCELIN GETSEMANI CHAVEZ ESPINOZA

TESTIGOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. 074/2016 CELEBRADO CON EL C. [REDACTED]





CONTRATO 069/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTADO]
[REDACTADO] POR RENTA DE EQUIPO PARA SONORIZACION EN EL EVENTO DEL RALLY ECOLÓGICO "TAMAZULA REVOLUCIONA TU AMBIENTE" EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO., EL DIA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 20 de junio del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte [REDACTADO] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTADO] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTADO] [REDACTADO] identifica con credencial de clave de elector N [REDACTADO] expedida por el Instituto Nacional Electoral.



Francisco Javier RC

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. [REDACTADO] se compromete a dar su servicio por la renta de equipo PARA SONORIZACION EN EL EVENTO DEL RALLY ECOLÓGICO "TAMAZULA REVOLUCIONA TU AMBIENTE" EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO., EL DIA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

SEGUNDA.- El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS, por el servicio para el que fue contratado; mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de la siguiente manera:

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

Francisco Jairés UC.

Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



REC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARILANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRETO
ENCARGADO DE LA HACIENDA

Francisco Javier V.C.
[REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
069/07/2016 CELEBRADO CON EL [REDACTED]



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 071/07/2016

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA C. [REDACTED]
QUIEN PRESTA SUS SERVICIOS COMO MAESTRA EN
EL KINDER Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR EL MES DE JULIO DEL 2016.**

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 de julio del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO", y por otra parte la [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La C. [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con [REDACTED] identifica con credencial de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- La _____ se compromete a prestar los servicios **COMO MAESTRA EN EL KÍNDER Y SECUNDARIA** de la comunidad de San Fernando municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por el mes de **JULIO** del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de _____ **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS** mensuales, mismos que serán _____ cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C.

PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
071/07/2016 CELEBRADO CON LA C. [REDACTED]



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00-00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 072/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA C. [REDACTED] PRESTA SUS SERVICIOS COMO MAESTRA DE LA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR EL MES DE JULIO DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 de julio del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte la [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.

2.- La [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio en la [REDACTED], Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- La C. [REDACTADA] se compromete a prestar los servicios **COMO MAESTRA EN LA PRIMARIA** de la comunidad de **AGUA ZARCA** municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por el mes de **JULIO** del año 2016.

SEGUNDA.- El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- **\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MN) NETOS** MENSUALES, traducidos a ----- \$4,000.00 cada quincena mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



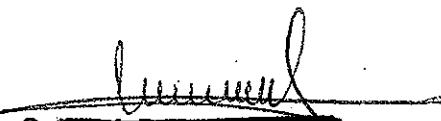


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018

Tamazula
Pueblo Y Gobierno
JUNTOS
Hacemos más!


ING. GILBERTO RALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL


LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.


C. [REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
072/07/2016 CELEBRADO CON LA [REDACTED]



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 073/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. J. [REDACTADO]
PROFESOR DE DANZA FOLCLORICA, PARA IMPARTIR CLASES EN LAS
DELEGACIONES DE LA GARITA, VISTA HERMOSA Y LA COMUNIDAD DE
CALLEJONES, TODAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
POR EL MES DE JULIO DEL AÑO 2016

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 de julio del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEzcua Arias y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO", y por otra parte el [REDACTADO] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El [REDACTADO] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con [REDACTADO] Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTADO] expedida por el Instituto Nacional Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA. - El _____ se compromete a prestar los servicios para impartir clases de danza folclórica en las delegaciones de La Garita los días lunes y martes, Vista Hermosa los días miércoles y jueves y en la comunidad de Callejones el día viernes, todas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Por el mes de JULIO del año 2016

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES, traducidos a ----- \$3,000.00 quincenales, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

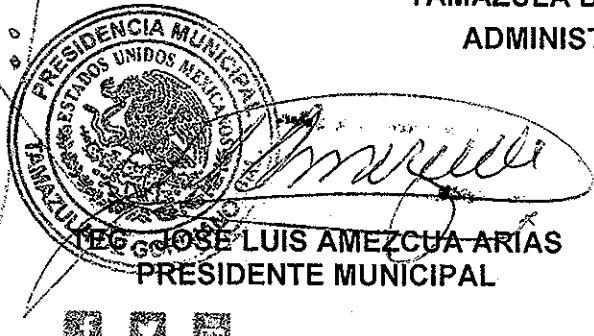
TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



LIC. JOSE LUIS AMEzcua ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



IC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.


C. S.
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
073/07/2016 CELEBRADO CON EL C. [REDACTED]



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CONTRATO 075/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL [REDACTED] QUIEN PRESTA SUS SERVICIOS COMO MAESTRO DE LA SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA DE LA DELEGACION DE VISTA HERMOSA DE MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 04 de julio del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO", y por otra parte el C. [REDACTED] a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.

2.- El C. [REDACTED] Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle. Ramón Corona No. 19 en la ciudad de Tecalitlán, Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. 2269097348923 expedida por el Instituto Federal Electoral.



José Pérez Arias

AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. **JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS** se compromete a prestar los servicios **COMO MAESTRO EN LA SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA** de la Delegación de Vista Hermosa municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por la primer quincena del mes de JULIO del año 2016.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) NETOS QUINCENALES**, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



José Luis Amezcu



**LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL**

Liliana Ramírez Panduro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

José Pérez Armas
C. [REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
075/07/2016 CELEBRADO CON EL C. IN [REDACTED]



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx